

**INFORMACION ACTUALIZADA:
AL 31 DE MARZO DE 2024**

AREA RESPONSABLE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

XXV.- Los informes de avances de gestión financiera trimestrales y la cuenta pública anual, una vez que se presenten ante el Congreso del Estado;

Este concepto no aplica para el Partido Acción Nacional, debido a que éste, no presenta informes al Congreso del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 numeral 1 de la Ley General de los Partidos Políticos, que a la letra dice:

Artículo 3. 1. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.